

Balance pesquero (1969/2009)

Ac. Prof. Dr. Gaston Casaux

Doctor en Derecho & Ciencias Sociales - Profesor Titular de la Universidad de la República (Facultades de Derecho, Veterinaria, Agronomía e Ingeniería) - Asesor Jurídico de la División Salud Ambiental del MSP - Miembro de Honor de la Academia Nacional de Veterinaria - Consultor de la OPS/OMS.-

legivete@adinet.com.uy

● Ley 13.833 de 23/12/69-

Ley Madre de Pesca:

- a) admisión de las 200 millas marinas como Mar Territorial
- b) protección ambiental de los recursos vivos pesqueros
- c) tipificación en categorías de permisos de pesca

Puesta en Práctica del Plan Pesquero (1970).-

Ley 14.128 en su art. 3 de 11/7/74, por la cual se pasa a denominar **MAP**
(Ministerio de Agricultura & Pesca).-

Decreto 572/74 de 12/7/74- Reorganización Ministerial-

Se adecuan nomenclator, funciones y cometidos del novel Ministerio de Agricultura & Pesca, fundamentalmente en lo referido a política nacional de pesca, cuestiones atribuidas, protección y fomento, contralor higiénico-sanitario, conservación y transformación, régimen jurídico en aguas interiores y mar territorial, desarrollo de la riqueza ictícola, entre otros.

Decreto-ley 14.484 de 18/12/75 se crea dentro del MAP como programa, el **INAPE** con cometidos de administración, investigación y contralor pesqueros.

Decreto-ley 14.499 de 5/3/76 se crea **ILPE** (Industrias Loberas & Pesqueras del Estado) el cual sucede jurídicamente al SOYP.

Ley 15.809 de 8/4/86 se readecua el nombre del Inciso 07 denominándosele **MGAP**.

Decreto 663/87 de 4/11/87 se dicta el **2do Reglamento de Productos Pesqueros** (inaugurando el procedimiento de inspección pesquera).-

Ley 16.211 de 11/11/91- Empresas Públicas-

(reasignación de cometidos de ILPE y desaparición de dicho organismo).

Ley 16.286 de 22/7/92- (regulación de la Pesca Artesanal).

Ley 16.287 de 29/7/92- ratifica la Convención de ONU sobre Derecho del Mar celebrada en Montego Bay- Jamaica- 1982 (320 artículos).

Ley 16.408 de 27/8/93

(ratifica el Convenio de **Diversidad Biológica**).

Decreto 315/94 de 5/7/94- (Reglamento Nacional de **Alimentos**)

(Capítulos especiales dedicados a los recursos pesqueros)

1995- Aprobación por FAO del **Código de Pesca Responsable** a raíz de una recomendación mexicana..

Ley 16.736 de 1/1/96 (Presupuesto)-art.269-se declara del **dominio y jurisdicción del Estado** los recursos vivos existentes en el mar territorial, zee, plataforma continental.

Decreto 149/97 de 7/5/97 (elimina 35 superposiciones en la reglamentación pesquera).

Art.25 (coordinación)

Art.29 (contralor sanitario)

Art.34 /registros)

Art.35 (**ordenación pesquera**)

Decreto 213/97 de 18/6/97-(3er Reglamento de Productos Pesqueros- incorporación de ARCPC).-

Art.3 nal.24 (servicio **acreditado**)

Art.5 (cometidos de Dinara)

Art.112 (Haccp)

Ley 17.033 de 20/11/98-

(**incorpora a nuestra legislación al Código de Pesca Responsable de FAO**) .

Ley 17.296 de 23 /2/01- Presupuesto-

Por el art. 198 se transforma al INAPE como **DINARA** en el organigrama del MGAP.

Decreto 297/06 de 28/8/06.

Implica una reforma parcial del decreto 149/97.

Se incorpora al art.3 la definición de Pesca Científica, entendiendo por tal " la actividad pesquera extractiva cuyo objeto es la investigación y/o la docencia y su finalidad principal no es la explotación comercial del recurso".

A la vez se diseña una nueva clasificación:

*** exploratoria**

(detección de recursos pesqueros presentes en un área y obtención de estimaciones)

*** experimental**

(determinación de las propiedades de sistemas de pesca, sus efectos sobre las especies y el impacto sobre otras y el hábitat)

*** prospección**

(exploración de posibles especies con el fin de evaluar su cantidad y distribución espacial).

- Aprobación del Convenio entre el Gobierno uruguayo y FAO del proyecto de Gestión Pesquera 025/07.
 - Censo de pescadores y embarcaciones artesanales de 29/8/07.
 - Instalación en Solís de Mataojo (Lavalleja) de un frigorífico pesquero industrial (Serrana), con el objetivo de criar tilapias en el ámbito de la acuicultura.
 - Presentación desde 2005 al presente de proyectos sobre acuicultura (abril), estadía en mar territorial de cetáceos migratorios (setiembre), riqueza ictícola en aguas interiores y pesca artesanal.
1. Proyecto de Ratificación, enviado al Senado el 12/12/07, del Convenio Internacional de Torremolinos de 1977 y su Protocolo de 1993 relativo a la Seguridad de Buques Pesqueros.
 2. Convocatoria por la DINARA a todos los actores involucrados en el tema pesquero, para debatir el anteproyecto de actualización de la Ley Madre 13.833 de 29/12/69, al cumplirse en el 2009 los 40 años de sanción.
Primera reunión: 13/2/08
2da reunión: 10/7/08

* Comunicado de Prensa de DINARA de 31/3/08

referido a **Carnaval y Turismo** respecto a la Pesca Deportiva:

- * realizada con artes idóneas, sin empleo de trasmallos
- * los productos de la pesca deportiva no pueden comercializarse.
- retención de cantidad razonable para consumo propio.

● Implantación del Plan Nacional de ACUICULTURA, impulsando la cría de esturiones en Río Negro y de tilapias en Punta Negra, reproducción de lenguados - (28/3/08).

● Seminario "Desde el mar conociendo el Uruguay" organizado por Dinara/MGAP y MTOP que refiere a obras en la plataforma continental ampliando soberanía a 100.00 kms² (Río de la Plata y Litoral Atlántico).

Los temas esenciales han sido ambiente, turismo, administración de recursos pesqueros y replanteo de la función de la marina mercante (24/9/08).

● Resolución 421/08 de 14/10/08 de Dinara por la cual se comunica a los pescadores artesanales censados que deben tramitar el certificado de incorporación a la **matrícula**.

● Proyecto de Complementación Alimentaria entre Dinara/MGAP y Alcoholes del Uruguay (ALUR) que beneficiará a 200 pobladores de Bella Unión que implica el cultivo del bagre negro en amplio embalse (psicultura), utilizando 10 hás para consumo autosustentable de alimentos (28/10/08).

3. Resolución de Dinara de 1/4/09 regula la pesca en el Río de la Plata y Océano Atlántico entre el 13/4 y 31/10/09.

4. Decreto 233/09 de 19/5/09 por el cual se otorga **cómputo jubilatorio bonificado de 3 años por cada 2 de prestación efectiva de labor**, a los trabajadores pesqueros que hayan cumplido faenas de pesca embarcados.

* Culminación de Redacción del Anteproyecto de Ley de Pesca Responsable y Fomento de la Acuicultura (10 capítulos conformados por 92 arts) y presentación al Parlamento (junio/09)
Presentación al Parlamento Proyecto de Ley Recursos HidroBiológicos.

5. Decreto 353/09 de 3/8/09 por el cual se crea la **Comisión Nacional de Oceanografía** en el seno del MEC.
6. **Presentación por MRREE ante ONU la petición de extender nuestro Mar Territorial a 350 millas marinas (agosto/09).**
7. Ley 18.595 de 18/9/09- **Acreditación Pesquera.**
8. Derecho Comparado
9. España.
10. Real Decreto 1549/09 de 9 de Octubre del 2009 por el cual se aprueba la **Ley sobre Ordenación del sector pesquero**, adaptándose a los lineamientos del Fondo Europeo de Pesca.



Orientación Bibliográfica

1. Casaux G.-**Reglamento de Productos Pesqueros & Consumo Interno**- Ed. Revista Anales de la FV (1988).
2. Casaux G.- **Reglamento de Inspección de Productos Pesqueros.** Ed. Revista de la Sociedad de Medicina Veterinaria n° 103 (1989).
3. Casaux G.- **Régimen Jurídico de la Pesca**- Ed. Revista de la Facultad de Derecho n° 32 (199f).
4. Casaux G.- **Empresa Públicas & Legislación Pesquera**- Ed. Revista Jurídica Estudiantil n° 7 Facultad de Derecho (1992).
5. Casaux G.- **Nuevo Marco Orgánico de la Pesca**- Ed- Instituto de Investigaciones Pesqueras IIP (2000).
6. Casaux G.- **Marco legal, acreditación pesquera & habilitación profesional**- Ed. Taller Actividad Profesional Pesquera-DINARA (junio/06).
7. Casaux G.- **Reglamentación & Acreditación Pesquera**- Ed. IIP -(nov/06).
8. Casaux G.- **Legislación Nacional Pesquera**- Ed. V Jornadas Técnicas de la FV (nov/07).
9. Casaux G.- **Primeras reflexiones sobre la ley 18.595 de Acreditación Pesquera**- Ed. VII Jornadas Técnicas de la FV (nov/09).
10. Casaux .- **Balance Pesquero (1969/2009)**-comentarios al ordenamiento pesquero vigente- Ed. VII Jornadas Técnicas de la FV (nov/09).